

**Al contestar refiérase
al oficio N.º 14687**

30 de septiembre, 2019
DFOE-EC-0688

Licenciado
Elian Villegas Valverde
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
evillegas@ins-cr.com

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2019 del Instituto Nacional de Seguros.

La Contraloría General recibió el oficio N° PRE-00700-2019, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2019 del Instituto Nacional de Seguros (INS), que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de la recuperación de inversiones financieras y superávit libre para ser aplicados en activos financieros.

1. **CONSIDERACIONES GENERALES**

1.1. **FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva del INS, como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 9544 celebrada el 2 de septiembre de 2019; de conformidad con lo regulado en la norma N° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

1.2. **ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la Administración del Instituto, de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, quedan bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

DFOE-EC-0688

2

30 de septiembre, 2019

Finalmente lo resuelto respecto a ese presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto al que se incorporan los recursos aprobados con el presente acto, es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas. Asimismo, la ejecución presupuestaria deberá ajustarse a la programación previamente establecida y definir los mecanismos de control necesarios.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

a) Los ingresos estimados en la clase "Ingresos de Capital", correspondientes a la Recuperación de Inversiones Financieras, por un monto de ₡45.000,0 millones.

b) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al Superávit Libre, por la suma de ₡5.000,0 millones, con fundamento en la Liquidación Presupuestaria del año 2018.

c) Los egresos se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Otros niveles usados por el INS, se tienen como informativos y de uso interno.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N° 1-2019 del Instituto Nacional de Seguros por la suma de ₡50.000,0 millones.

Atentamente,

Licda. Jessica Viquez Alvarado
Gerente de Área



Licda. Natalia Romero López
Asistente Técnica

Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños
Fiscalizador

NI: 24289 (2019)

Ce: Licda. Marjorie Monge Hernández, Jefe Departamento de Presupuesto, INS, marjmonge@ins-cr.com

Lic. Manuel Alvarado Acosta, Jefe Subdirección de Planificación, INS, manualva@ins-cr.com

Máster Alex Díaz Morera, Secretario de Actas Corporativo, INS, alediaz@ins-cr.com

G: 2019003351-1